



INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. SOBRE SU FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2017

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (“**Lar España**” o la “**Sociedad**”) en relación con la regulación de la Comisión de Auditoría y Control y a los efectos de que el Consejo de Administración realice la evaluación anual de esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 529 *nonies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), dicha Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En cumplimiento de las referidas normas, la Comisión de Auditoría y Control elabora el presente informe —que incluye la información prevista en la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público (la “**Guía Técnica 3/2017 de la CNMV**”)—.

El presente informe se adjuntará al informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas, inversores y otros interesados a través de la página web de la Sociedad (www.larespana.com) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

A efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas se incluye en el presente informe la información relativa a la independencia del auditor, al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y a las operaciones vinculadas.

II. REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría y Control de Lar España se regula en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, que recogen y desarrollan el régimen previsto en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se informa de que con fecha 27 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control al objeto de desarrollar el artículo 14 del Reglamento del Consejo, incorporando los aspectos básicos en cuanto a la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión incluidos en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.

III. COMPOSICIÓN

Los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración establecen, a fecha del presente informe, que la Comisión de Auditoría y Control estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros externos o no ejecutivos. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control será independiente y serán designados —especialmente el Presidente— teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



Asimismo, sus miembros tendrán, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, de conformidad con el artículo 529 *quaterdecies.1* de la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración designará, asimismo, a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. De acuerdo con el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control ejercerá su cargo por un período máximo de tres años, al término del cual no podrá ser reelegido como tal hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Durante el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría y Control ha variado su composición. Hasta el 29 de mayo de 2017, estuvo compuesta por los siguientes miembros:

- **D. José Luis del Valle Doblado** (anteriormente Presidente y actualmente Vocal) es consejero externo independiente de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., el por entonces accionista único de la Sociedad, el 5 de febrero de 2014, y reelegido como consejero externo independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración, por la Junta General ordinaria de accionistas de 29 de mayo de 2017. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control el 6 de febrero de 2014, cargo que ejerció hasta el 29 de mayo de 2017, fecha en la que presentó al Consejo su dimisión como Presidente de la Comisión, siendo desde entonces Vocal de la misma. D. José Luis del Valle cuenta con una amplia trayectoria en el sector de la banca y la energía. Desde 1988 hasta 2002 ocupó diversos cargos en Banco Santander, una de las mayores entidades financieras de España. En 1999 fue nombrado Director General y Director Financiero del banco (1999-2002). Posteriormente fue Director de Estrategia y Desarrollo de Iberdrola, una de las principales compañías energéticas españolas (2002-2008), Consejero Delegado de Scottish Power (2007-2008), Director de Estrategia y Estudios de Iberdrola (2008-2010) y Asesor del Presidente del fabricante de aerogeneradores Gamesa (2011-2012). En la actualidad es Consejero del grupo asegurador Ocaso; Consejero de Abengoa, S.A., proveedor de soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible; Consejero de Verditek Plc, inversor en el sector de tecnologías limpias; y Consejero del Instituto de Consejeros-Administradores.

D. José Luis es Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica (Madrid, España), número uno de su promoción, y Máster en Ciencias e Ingeniero Nuclear por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (Boston, EE. UU.). También posee un MBA con Alta Distinción por la Harvard Business School (Boston, EE. UU.).

- **D. Pedro Luis Uriarte Santamarina** (anteriormente Vocal y actualmente Presidente) es consejero externo independiente de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., el por entonces accionista único de la Sociedad, el 5 de febrero de 2014, y reelegido como consejero externo independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración, por la Junta General ordinaria de accionistas de 29 de mayo de 2017. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Auditoría y Control el 6 de febrero de 2014, siendo nombrado por el Consejo, en su reunión de 29 de mayo de 2017, Presidente de la Comisión. Tras nueve años de experiencia en el sector industrial, desde 1975 hasta 2001 ocupó diferentes cargos en BBVA y posteriormente en BBVA, uno de los principales bancos españoles, como Consejero Delegado desde, y además Vicepresidente de los mismos 1994. Ocupó el cargo

de Vicepresidente del Consejo de Telefónica, empresa de telecomunicaciones líder en el mercado español. En el campo de la administración pública, fue nombrado consejero de Economía y Hacienda del Gobierno vasco en 1980 puesto que ocupó hasta 1984. En 2007 fundó y presidió Innobasque, la Agencia Vasca de la Innovación, hasta 2009 y desde entonces colabora con distintas iniciativas en el campo de la I+D+i. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de la firma de consultoría estratégica Economía, Empresa y Estrategia, y pertenece a varios consejos de administración y órganos consultivos de consejos de administración de diversas empresas, españolas e internacionales. Fue también miembro del patronato de UNICEF España.

D. Pedro Luis es licenciado en Administración de Empresas y Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao, España), y es miembro del consejo de la Deusto Business School, además de haber sido distinguido con numerosos reconocimientos, como la “Gran Cruz al Mérito Civil” (gobierno español) en 2002, la concesión de la Medalla de Oro de Gipuzkoa en 2005 y la designación de “Directivo del Año” (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos – CEDE) en 2011.

- **D. Miguel Pereda Espeso** (Vocal), es consejero externo dominical de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., por el entonces accionista único de la Sociedad, el 5 de febrero de 2014, y reelegido como consejero externo dominical, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General ordinaria de accionistas de 29 de mayo de 2017. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Auditoría y Control el 6 de febrero de 2014. El Sr. Pereda tiene más de 25 años de experiencia en el sector inmobiliario, y es Consejero y accionista de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. desde hace más de 10 años, y previamente fue consejero delegado de Grupo Lar Grosvenor durante 6 años. En 2015 fue nombrado Miembro Eminente de la *Royal Institution of Chartered Surveyors* (RICS) en Londres. Actualmente, es Presidente de Villamagna, S.A., sociedad del grupo Grosvenor, y presidente de la Fundación Altamira Lar.

D. Miguel es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense, tiene un MBA por el Instituto de Empresa (IE), Breakthrough program for Senior Executives por el IMD, Master en asesoría fiscal por ICADE y Real estate management program por Harvard University.

En la reunión del Consejo de 29 de mayo de 2017, D. Miguel Pereda presentó su dimisión como miembro de la Comisión, nombrando el Consejo de Administración a D^a. Isabel Aguilera Navarro en su lugar. Asimismo, D. José Luis del Valle presentó su dimisión como Presidente de la Comisión, siendo designado como Presidente en su lugar D. Pedro Luis Uriarte:

- **D^a. Isabel Aguilera Navarro** (Vocal) es consejera externa independiente de Lar España. Fue nombrada consejera de Lar España por el Consejo de Administración de la Sociedad, por el sistema de cooptación, en su reunión de 29 de mayo de 2017, fecha en la que asimismo el Consejo de Administración la nombró miembro de la Comisión de Auditoría y Control. La Sra. Aguilera ha desarrollado su trayectoria profesional en distintas empresas de diversos sectores y ha sido Presidenta de España y Portugal de General Electric, Directora General en España y Portugal de Google, Directora General de Operaciones del Grupo NH Hoteles, Consejera Delegada para España, Italia y Portugal de Dell Computer Corporation y consejera de Indra Sistemas. Ha formado parte de diversos Consejos de Administración nacionales e internacionales y en la actualidad, D^a Isabel Aguilera es consejera de Grupo Egasa y Oryzon Genomics.



D.^a Isabel es licenciada en Arquitectura y Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, ha cursado el Máster en Dirección Comercial y Marketing del IE, el Programa de Dirección General de IESE y el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes del Instituto San Telmo. En la actualidad es Profesora Asociada de ESADE.

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2017, la composición de la Comisión de Auditoría y Control era la siguiente:

- **D. Pedro Luis Uriarte Santamarina** (Presidente).
- **D. José Luis del Valle Doblado** (Vocal).
- **D.^a Isabel Aguilera Navarro** (Vocal).

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados en Lar España información detallada sobre los miembros de la Comisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Control es D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia, al ser este, asimismo, el secretario del Consejo de Administración, habiendo sido designada durante el ejercicio 2017 vicesecretaria de la Comisión, la vicesecretaria del Consejo de Administración Dña. Susana Guerrero Trevijano.

Por lo tanto, durante el ejercicio 2017 la composición de la Comisión ha sido consecuente con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y con el artículo 529 *quaterdecies.1* de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a su redacción actual, siendo todos los miembros de la Comisión consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos, incluyendo su Presidente, consejeros independientes entre el 1 de enero de 2017 y el 29 de mayo de 2017, y a partir de esta última fecha, la totalidad de los miembros de la Comisión han sido consejeros independientes.

IV. REUNIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Reglamento del Consejo, con carácter ordinario, la Comisión de Auditoría y Control se reúne trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la elaboración y adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Control se ha reunido en trece ocasiones durante el ejercicio 2017.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones y la totalidad de los miembros de la Comisión asistieron a las reuniones celebradas. En una de sus sesiones, D.^a Isabel Aguilera Navarro asistió representada por D. José Luis del Valle en virtud de poder de representación especial conferido al efecto.

De las trece reuniones de la Comisión de Auditoría y Control, nueve se celebraron en el domicilio social.



Cuando alguno de los miembros no ha podido acudir al lugar de la reunión, asistió a la reunión mediante conferencia telefónica.

Además de sus miembros, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control han asistido distintas personas no miembros, como el Director Corporativo, el Director Financiero, y el Auditor Interno o consejeros de Lar España no miembros de la Comisión, como invitados del Presidente para tratar algunos puntos del Orden del Día. En particular, tanto el Auditor Interno como el Auditor Externo han asistido a 3 reuniones de la Comisión. Igualmente, cuando se ha considerado oportuno han participado asesores o proveedores externos en materias específicas de la Comisión de Auditoría y Control.

V. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017

Esta Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud del artículo 14 del Reglamento del Consejo, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2017 en las siguientes actividades principales:

- **Revisión de la información financiera periódica**

Como ya hiciera el ejercicio anterior, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar al mercado y remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") en virtud de sus obligaciones de información periódica como sociedad cotizada.

En este sentido, la Comisión ha revisado el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información financiera periódica, todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto, aprobando la información financiera con carácter previo a su remisión al Consejo de Administración para su aprobación antes de hacerla pública.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría y Control, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

La Comisión de Auditoría y Control ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales. Asimismo, ha acordado proponer al Consejo la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

En este sentido, se hace constar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Lar España correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de

diciembre de 2016 no presentaron salvedades. Asimismo, no está previsto que los informes de auditoría respecto de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Lar España correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 presenten salvedades.

- **Supervisión de las relaciones y la independencia de la Auditoría externa**

La Comisión de Auditoría y Control ha supervisado las relaciones con los auditores externos y sus honorarios para el ejercicio 2017, así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, recibiendo información, entre otras materias, del plan de auditoría para 2017, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Asimismo, la Comisión ha verificado que los trabajos contratados con el auditor de cuentas cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, concluyendo, sobre la base además de la confirmación de independencia recibida de los auditores a través de su carta de independencia, que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2016 y 2017.

Además, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado y aprobado los diferentes servicios a prestar por el auditor externo distintos de la auditoría de cuentas así como los honorarios propuestos para ellos, de conformidad con la nueva normativa europea sobre requisitos específicos para la auditoría de las entidades de interés público.

La Ley de Auditoría de Cuentas y el apartado 4, función f), del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital requieren que la Comisión de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores. Sobre la base de este requerimiento y la confirmación de independencia recibida de los auditores a través de una carta con fecha 21 de febrero de 2018 y adjunta a este informe como Anexo I, la Comisión de Auditoría y Control ha concluido que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2017.

En particular, esta Comisión concluye razonablemente que:

- (i) En su labor propia durante el ejercicio 2017, el auditor ha actuado de acuerdo con las normas de independencia que aplican conforme a la vigente normativa de auditoría.
- (ii) No se han identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa de aplicación a la actividad del auditor externo en relación a la Sociedad y a su independencia.
- (iii) La facturación del auditor no supone un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas mencionado a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Auditoría.
- (iv) Los honorarios han sido razonablemente justificados, no estimándose que excedan de los precios de mercado razonables que aplican a los mismos.
- (v) No es aplicable a la fecha la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

No existen aspectos que razonablemente puedan considerarse que contravienen la normativa de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor ni con la prestación de servicios adicionales a los de auditoría.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control acordó proponer al Consejo y, en su caso, a la Junta General, la renovación del auditor de cuentas de la Sociedad por un periodo de dos años (ejercicios 2017 y 2018).

- **Supervisión de la Auditoría interna**

La Comisión de Auditoría y Control ha desempeñado durante 2017 las funciones relativas a la auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas en el Reglamento del Consejo, fundamentalmente, las siguientes: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer el presupuesto de la unidad; (iii) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; y (v) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

En este sentido, la auditoría interna de la Sociedad ha informado periódicamente a la Comisión sobre sus actividades. En particular, la Comisión fue informada, entre otros temas, sobre la evolución de la ejecución del plan de auditoría interna, el funcionamiento del canal de denuncias, del seguimiento en materia de prevención de delitos y blanqueo de capitales, de los principales retos de la Sociedad en materia de ciberseguridad y de cuestiones en materia de protección de datos.

Asimismo, la Comisión revisó y aprobó un nuevo mapa de riesgos de la Sociedad presentado por la unidad de auditoría interna.

- **Supervisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo**

La Comisión de Auditoría y Control ha velado, además, por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, del Código de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2017, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

Además, esta Comisión aprobó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad. Asimismo, aprobó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y sobre la propuesta de nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, propuestas que contaron con el asesoramiento de abogados externos (Ramón y Cajal abogados y Uría Menéndez).

La Comisión ha revisado y aceptado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales.

Asimismo, la Comisión acordó informar favorablemente la propuesta de “Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” y remitirla al Consejo de Administración para su aprobación, así como la modificación de la misma en una reunión posterior de la Comisión.

La Comisión de Auditoría y Control ha aprobado el informe de funcionamiento de la Comisión correspondiente al ejercicio 2016, acordando remitirlo al Consejo para su aprobación y posterior publicación con ocasión de la Junta General ordinaria de accionistas.



Asimismo, la Comisión aprobó el contenido del “Informe de Evaluación del Funcionamiento del Consejo y sus Comisiones en 2016” en lo relativo a la propia Comisión, acordando remitir el Informe al Consejo para su revisión y aprobación global.

- **Operaciones con partes vinculadas**

La Comisión de Auditoría y Control ha analizado las operaciones con partes vinculadas que han sido puestas en su conocimiento, en los siguientes términos:

Lar España firmó un Contrato de Gestión de Inversiones (*Investment Management Agreement*) con Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. por el que se acordó la prestación de servicios por parte de ésta última que incluyen, entre otros, la adquisición y gestión de activos inmobiliarios en nombre de la Sociedad y su gestión financiera. Este contrato prevé una remuneración de un importe fijo y un importe adicional en función del EPRA NAV de la Sociedad. El importe total devengado en 2017 por ambos conceptos ha ascendido a 19.023 miles de euros.

Adicionalmente, Lar España tiene formalizado un contrato con la sociedad vinculada Gentalia 2006, S.L. (participada por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.) para la prestación de servicios relacionados con la gestión patrimonial de los activos inmobiliarios. A 31 de diciembre de 2017 el gasto incurrido por este concepto asciende a 2.136 miles de euros.

- **Supervisión de las comisiones percibidas por la Sociedad Gestora**

La Comisión de Auditoría y Control ha supervisado y aprobado el cálculo y las distintas alternativas para el pago de las comisiones devengadas por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., en su condición de sociedad gestora de Lar España, en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2017, así como las cuantías percibidas por la gestora.

- **Valoración de los activos de la Sociedad**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión revisó y aprobó las valoraciones de los activos de la Sociedad preparadas por los valoradores nombrados por la Sociedad al efecto (JLL y C&W).

Además, la Comisión acordó mantener para 2017 a los mismos valoradores que ya trabajan para la Sociedad, valorando los mismos activos, y revisar las propuestas de valoración y realizar un nuevo concurso para elegir valoradores para 2018.

Igualmente, la Comisión ha sido periódicamente informada de distintas cuestiones relacionadas con determinados activos de la Sociedad.

- **Otros**

Por último, la Comisión aprobó el pago de dividendos a cuenta del ejercicio 2017 de las filiales a la Sociedad.

Igualmente, la Comisión ha analizado el cumplimiento de los requisitos para poder aplicar el régimen de SOCIMI y, en particular, el ratio de rentas, contando a estos efectos con los servicios de expertos externos de reconocido prestigio (KPMG, Deloitte, Uría Menéndez y Garrigues).

VI. PROPUESTAS RELATIVAS A LAS REGLAS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD



Entre las funciones que los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y su propio Reglamento atribuyen a la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la de hacer las propuestas necesarias para su mejora y las relativas a las reglas de gobierno de la Sociedad, cuando la Comisión lo considere oportuno.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 se han realizado propuestas relativas a la modificación de la normativa interna de la Sociedad. En concreto, se presentó la propuesta de modificación Reglamento del Consejo de Administración, con el objetivo de, en primer lugar, incorporar los principios y criterios básicos de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV– y, en relación con ello, incorporar expresamente determinadas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Sociedad declara cumplir en su IAGC 2016- y, en segundo lugar, recoger los criterios en relación con la diversidad en la composición del Consejo establecidos por el Real Decreto-ley 18/2017, además de introducir determinadas modificaciones de carácter técnico, destacando a estos efectos la atribución de las funciones en materias de responsabilidad social corporativa –recogidas en ese momento en el artículo 14 relativo a la Comisión de Auditoría y Control- a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En coordinación con lo anterior, se presentó al Consejo de Administración la propuesta de un nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control al objeto de desarrollar el artículo 14 del Reglamento del Consejo, incorporando los aspectos básicos en cuanto a la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión incluidos en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV, teniendo en cuenta a su vez las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno y coordinando todo ello con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración; de esta forma la Sociedad contaría, entre sus textos corporativos, con un Reglamento específico de la Comisión de Auditoría y Control, tal y como propone la referida Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.

Asimismo, se presentó al Consejo la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, con la finalidad de incorporar determinadas modificaciones de carácter técnico en lo referente a la definición de Personas Sujetas y la obligación de informar.

Finalmente, se presentó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, a los efectos de complementar el texto con distintos aspectos derivados de la propia Ley de Sociedades de Capital y teniendo en cuenta, a su vez, el impulso dado a esta materia por la Directiva 2017/828, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

La Comisión propone revisar en 2018 las nuevas leyes y reglamentos publicados para, en su caso, introducir en la normativa interna de la Sociedad las reformas que pudieran ser convenientes o necesarias, en particular, en la Política de Selección de los consejeros y de diversidad del Consejo de Administración, así como aprobar las nuevas Política de autocartera y Política de dividendos de Lar España, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 *bis.k*) y 529 *ter.1 a*) de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Control durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 14.7 del Reglamento de Consejo de Administración, estará a disposición de accionistas, inversores y otros interesados, a través de la página web de la Sociedad (www.larespana.com) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

VII. EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Control ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2017, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y corporativas establecidas al efecto, contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Lar España, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes hasta el 29 de mayo de 2017, y a partir de esa fecha, la totalidad de los miembros de la Comisión han sido consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con la frecuencia establecida en el artículo 14 del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las trece reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, presentes o debidamente representados.
- Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, entre los que pueden destacarse la revisión de la información financiera periódica, la supervisión de las relaciones y la independencia de la Auditoría Externa, la supervisión de la Auditoría Interna, la supervisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo o la supervisión de las comisiones percibidas por la Sociedad Gestora, entre otros.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de Auditoría y Control los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2017.

* * *

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión de 21 de febrero de 2018, y por el Consejo de Administración en su reunión de 15 marzo de 2018.



ANEXO I
CARTA DE CONFIRMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES

21 de febrero de 2018

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.
Rosario Pino, 14-16 8ª planta
28020 Madrid

A la Comisión de Auditoría y Control de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.:

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría de las cuentas anuales de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del cual es Sociedad Dominante, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, les confirmamos que, según nuestro mejor leal saber y entender:

1. El equipo a cargo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
2. Los honorarios cargados a Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y otras sociedades dependientes, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 por Deloitte y su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia son los siguientes (en euros):

Conceptos	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y Sociedades Dependientes
Servicios de Auditoría	100.000	245.000
Otros servicios de Verificación:		
• <i>Revisión limitada a 30 de junio de 2017</i>	<i>48.500</i>	<i>48.500</i>
• <i>Certificados de covenants</i>	-	<i>16.000</i>
Total servicios de Auditoría y Relacionados	148.500	309.500
Otros Servicios	182.000	194.000
Total Servicios Profesionales	330.500	503.500

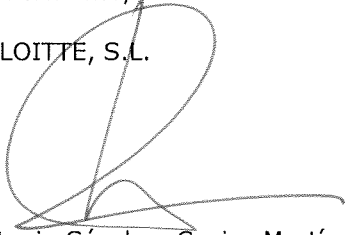
El detalle individualizado del epígrafe "Otros Servicios" se recoge en el anexo I.

3. Tenemos diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta carta es para información y uso exclusivo del Comité de Auditoría y Control de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. para el fin mencionado anteriormente y, por tanto, no puede ser usada por otras personas o para otros fines distintos del mencionado.

Atentamente,

DELOITTE, S.L.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line and a small flourish.

Antonio Sánchez-Covisa Martín-González
Socio

Anexo I - Detalle Individualizado

A continuación, se detalla en relación con el punto 2 de la confirmación de independencia la información sobre "Otros servicios" adicionales de cualquier clase prestados y sus correspondientes honorarios (en euros):

Otros servicios

Descripción	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y Sociedades Dependientes
Proyecto de diferenciación de activos	170.000	170.000
Informe pericial El Rosal	-	12.000
Informe SCIIF	12.000	12.000
Total	182.000	194.000